



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 NOV 2016

Res. H N° 1848/16

Expte. N° 4.019/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Stella MIMESSI, Secretaria Administrativa de esta Facultad, solicitando anticipo de fondos para solventar la realización de las “Jornadas de Trabajo Humanidades y Educación en Contexto de Privación de la Libertad”, previstas para los días 18 y 19 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1783/16 se autoriza la realización de las jornadas mencionadas, organizadas por autoridades de esta Facultad cuyas actividades serán coordinadas por el Mgr. Francisco José SCARFÓ, quien tiene vasta experiencia como capacitador y coordinador general de seminarios y talleres sobre la temática de enseñanza pública en cárceles y en educación en contexto de encierro;

QUE la Sra. Stella MIMESSI solicita la suma de \$3.000,00 en concepto de anticipo de fondos con cargo de posterior rendición de cuentas, para solventar gastos que demande la organización de las actividades respectivas, con imputación a fondos de la partida presupuestaria de Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Facultad por la suma total de **\$3.000,00** (PESOS TRES MIL CON 00/100) destinada a solventar gastos para organización de las “Jornadas de Trabajo Humanidades y Educación en Contexto de Privación de la Libertad”.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de “Decanato”.-

ARTICULO 3º.- DISPONER el libramiento de fondos autorizado en el artículo 1º a nombre de la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, con cargo de posterior rendición de cuentas en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa